

## **DECLARACIÓN WOMEN OF THE WORLD**

Nosotras, las Mujeres del Mundo, y miembros de las entidades abajo firmantes, declaramos que:

- I. Los hombres y las mujeres necesitan redescubrir y afirmar su identidad y complementariedad en beneficio propio, de la familia, del mercado laboral y de la sociedad en su conjunto.
- II. Existe la identidad femenina que se desarrolla en su plena dimensión en complementariedad y reciprocidad con el hombre.
- III. La mujer aporta una contribución singular a la estabilidad de la familia, el mundo laboral, la sociedad y el bien común.
- IV. Se debe desarrollar el papel diferencial de la mujer en la sociedad sin discriminación, violencia o explotación.
- V. La maternidad tiene un valor y una dignidad única e irremplazable.
- VI. Hoy en día, las mujeres son discriminadas en occidente en por razón de su maternidad.
- VII. La maternidad supone una ventaja indiscutible para la mujer en el mundo laboral y un beneficio para toda la sociedad.
- VIII. La maternidad y la dedicación de la mujer a la familia no merman su crecimiento personal o intelectual, sino que muy al contrario suponen una consolidación de su personalidad y el desarrollo de su identidad femenina.
- IX. El trabajo en el hogar y la dedicación exclusiva o prioritaria a la familia suponen un valor social y económico indiscutible.
- X. La auténtica emancipación femenina consiste en la libertad de ser realmente una misma, en ser mujer en términos de mujer.

Por ello exigimos:

1. El reconocimiento universal y el respeto de la identidad femenina, su dignidad y la auténtica igualdad entre el hombre y la mujer en su complementariedad y reciprocidad.
2. Políticas internacionales de defensa de la libertad de elección de la mujer, lo cual implica la auténtica conciliación de la vida familiar y laboral.
3. El reconocimiento en la legislación internacional del valor del trabajo silencioso y, aparentemente invisible, de la mujer en su familia y el tratamiento del término “dedicación exclusiva a la familia” como categoría laboral.
4. La creación de un marco de políticas internacionales de protección de la mujer trabajadora que tiene o quiere tener hijos o que está dedicada parcial o exclusivamente a su familia y la denuncia de cualquier tipo de discriminación contra ellas.
5. La prohibición universal de la maternidad subrogada por constituir una violación de la dignidad tanto de la madre como del niño. Dicha práctica es una nueva forma de explotación de la mujer y de tráfico de personas que convierte a los niños en un producto comercial.